

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



NOVIEMBRE DE 2023 RIEL CHYC, S.L.

ÍNDICE

- 1. OBJETO
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3. PRINCIPIOS GENERALES
- 4. PAUTAS DE CONDUCTA
 - 4.1 Responsabilidad Social
 - 4.2 Igualdad y respeto entre los empleados
 - 4.3 Respeto a la Legalidad
 - 4.4 Relaciones con Terceros
 - 4.5 Reputación de la mercantil e imagen
 - 4.6 Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 4.7 Respeto al medioambiente
 - 4.8 Plan de Igualdad y Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo.
- 5. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

1.- OBJETO.

El presente código de ética refleja el compromiso ético de la mercantil RIEL CHYC de actuar, conforme a los principios y estándares de conducta que en él se detallan, en el desarrollo de nuestras relaciones con terceros vinculados con nosotros por nuestra actividad (empleados/as, clientes, socios y proveedores).

2.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente código ético se aplicará a RIEL CHYC y vinculará a todo el personal de esta.

3.- PRINCIPIOS GENERALES.

El código ético establece los principios que han de regir la actividad de RIEL CHYC, enmarcándose en el cometido de la mercantil.

El cometido de RIEL CHYC es ser una mercantil referente en su actividad, en todos aquellos mercados donde está presente. Para ello, intenta buscar la eficiencia y rentabilidad que repercuta en beneficio de los clientes, empleados/as, proveedores y la propia mercantil. La dotación de los servicios prestados se diferencia por su excelencia operacional y por la exploración de la mejora continua y la innovación.

El Código de Ética suministra un modelo de actuación con criterios comunes. Es único para toda la mercantil y está basado en los valores existentes de RIEL CHYC. Propone una guía de cómo se debe comportar e identifica cuales son los patrones de conducta en diferentes ocasiones. En conclusión, el presente código mantiene un compromiso con las personas y el entorno basado en los principios éticos.

A continuación, presentamos los valores aplicables a RIEL CHYC;

a) **Excelencia**; Es el objetivo primordial de la mercantil, por ello se cuida la calidad en todos los procesos internos y externos, y el afán de buscar nuevos métodos o modelos de gestión que permitan repercutir en beneficio de los clientes, empleados/as y proveedores.

- b) **Trabajo en Equipo**; RIEL CHYC se esfuerza en trabajar diariamente en equipo, en todas sus fases y niveles, con el fin de conseguir un uso eficiente de los recursos, y garantizar así la mejora continua de su operativa.
- c) **Marca**; Es uno de los activos más importantes de la mercantil, y actúa como elemento diferenciador de las restantes empresas que actúan en el mercado.
- d) **Proactividad**; Se trata de la capacidad para tomar la iniciativa, anticiparse a las peticiones de los clientes y solventar los inconvenientes antes de que se manifiesten, con el único fin de diferenciarse de nuestros competidores en cuanto a la calidad del servicio que se ofrece a los clientes.
- e) **Guía al cliente**; Desde RIEL CHYC se considera que guiar u orientar al cliente es una declaración de buenas intenciones y toda la organización se encauza hacia ese objetivo. El cliente es la esencia de la actividad de la mercantil y a él están orientados todas las personas y el sistema interno de RIEL CHYC. De este modo, los empleados y empleadas de RIEL CHYC deben de mantener una relación activa con el cliente, lo que permite detectar por anticipado las necesidades y aportar soluciones, en su caso, más adecuadas al caso concreto.
- f) **Transparencia**; La transparencia es esencial para RIEL CHYC, de este modo se pretende generar una confianza desde el punto de vista

interno y externo, con el fin de dar una información veraz y eficiente a todos los miembros relacionados con la mercantil.

4.- PAUTAS DE CONDUCTA

4.1. Responsabilidad Social

Es un requisito para RIEL CHYC, tanto en sus políticas como actuaciones, la mercantil asume el deber ético de interesarse de lo que le envuelve.

4.2. Igualdad y respeto entre los empleados.

El capital humano es el activo fundamental de RIEL CHYC. En el área de los derechos laborales, desde la mercantil se defiende la libre afiliación sindical y la negociación colectiva, y apoya la eliminación de la discriminación en el empleo. No emplea a nadie que se encuentre debajo de la edad legal ni que este de manera irregular en el estado español, así como, ni ningún empleado/a es discriminado/a por raza, discapacidad física, sexo, nacionalidad o religión. Tampoco se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

RIEL CHYC, S.L., declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevan a la práctica a través de la implantación del **primer** plan de igualdad de RIEL CHYC, S.L. que supone mejoras, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

El plan de igualdad atiende, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. Y en relación con esto último, ha sido aprobado en 2022, el protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo.

Con el presente protocolo, Riel Chyc, S.L. manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo

RIEL CHYC se preocupa en contratar a las y los mejores en el puesto ofrecido y formarles adecuadamente para el desempeño de las labores a realizar. También persigue impulsar la carrera profesional de las personas trabajadoras, con el objetivo de ofrecerles, en la medida de lo posible, un desarrollo dentro de la empresa y motivarles en el desempeño de su trabajo. La mercantil también intentará implantar, en la medida de lo posible y con acuerdo de la representación de los trabajadores, medidas que faciliten el equilibrio entre la vida personal y laboral.

Todo el personal empleado en RIEL CHYC tienen la obligación de relacionarse de forma justa y respetuosa con sus compañeros/as, superiores o subordinados, así como las relaciones entre la mercantil y sus clientes, colaboradores y proveedores.

El salario que perciben los empleados/as de la RIEL CHYC es concorde a la función desarrollada y respetando los Convenios aplicados.

4.3. Respeto a la legalidad.

Ninguna persona trabajadora, ni en su propio nombre ni a través de un tercero o colaborando con este, podrá violar ninguna ley, ni participará en ninguna actividad que comprometa el principio de legalidad.

Todos los trabajadores y trabajadoras de RIEL CHYC deben conocer las leyes que afecten a su labor (trabajo), solicitando, si fuese el caso, la información precisa a través de su superior o superiores. Así mismo, todos los empleados y empleadas deben respetar la legislación vigente aplicable en cada momento, establecer un comportamiento ético en sus actuaciones, y evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar a la reputación de la empresa.

4.4. Relaciones con terceros.

Las trabajadoras y trabajadores se relacionaran con los clientes y proveedores, así como cualquier otro que tenga vinculación con RIEL CHYC, de forma lícita, ética y respetuosa. Ningún empleado puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, en su propio nombre o a través de un tercero, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en las decisiones relacionadas con el desempeño de sus funciones derivadas de su cargo.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de neutralidad y transparencia, armonizando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el servicio, con el fin de mantener una relación estable con los proveedores éticos y responsables.

4.5. Reputación de la mercantil e Imagen

El personal de RIEL CHYC se abstendrán de utilizar en su propio beneficio o de un tercero, cualquier documentación, dato o información durante el desarrollo de su trabajo en la mercantil.

Las trabajadoras y los trabajadores velaran para que todas las operaciones financieras realizadas en nombre de la empresa queden detalladas con claridad y exactitud, con el objetivo de que se represente la imagen fiel económica de la empresa para su posterior disponibilidad de los auditores externos o internos de RIEL CHYC.

RIEL CHYC proporciona a todos sus empleados/as los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad, siendo de carácter obligatorio, en su caso, la utilización de los mismos, así como la utilización de estos de manera responsable y apropiada para el fin del mismo.

4.6. Seguridad y Salud en el Trabajo.

RIEL CHYC impulsa la adopción de medidas de seguridad y salud, mediante el correspondiente plan de prevención de riesgos laborales, y asume las medidas pretendidas establecidas en el mismo, conforme a la legislación aplicable, garantizando así las labores que desarrollan sus trabajadores en lugares seguros y saludables. Por lo tanto, es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en el lugar de trabajo.

La mercantil se compromete que antes de vender un producto nuevo o participar en una actividad peligrosa, será preciso valorar los riesgos que implican en materia de seguridad e higiene para las personas que están directamente involucradas con el nuevo producto o actividad peligrosa.

4.7. Respeto al medioambiente.

La mercantil RIEL CHYC se compromete a actuar en todo momento con la preservación y el respeto al medio ambiente, adoptando actos y medidas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

En el presente punto, RIEL CHYC cumple con toda la legislación vigente y aplicable al presente caso.

Página 6 | 7 noviembre de 2023

5.- CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CODIGO.

RIEL CHYC comunicará y difundirá entre todos los trabajadores el contenido del presente Código Ético, debiendo respetar todos ellos el mismo, así como las nuevas incorporaciones que pasen a formar parte de RIEL CHYC.

Ningún trabajador podrá justificar una conducta contraria al presente código amparándose en una orden superior o bien por el desconocimiento del presente código ético.

Quienes, por acción u omisión, violen el Código o las políticas y procedimientos de RIEL CHYC, estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso concreto, remitiéndose a lo establecido por Convenio.

El presente Código de Ético se revisará y actualizara periódicamente, y tendrá en cuenta las opiniones o sugerencias que las trabajadores y trabajadores transmitan a la empresa.



Página 7 | 7 noviembre de 2023